

**JUZGADO DE INSTRUCCIÓN N° 30
MADRID**

41550

Teléfono: Fax:

DILIGENCIAS PREVIAS PROC. ABREVIADO 6881 /2011

PZA. CASTILLA NUM. 1 - 8 PLANTA

Número de Identificación Único: 28079 2 0519532 /2011

Procurador/a:

Abogado:

Representado:



ILUSTRE COLEGIO PROCURADORES DE MADRID	
RECEPCIÓN	NOTIFICACIÓN
28 NOV 2011	29 NOV 2011
Artículo 151.2	L.E.C. 1/2003

A U T O

En MADRID a veinticinco de noviembre de dos mil once .

ANTECEDENTES

UNICO.- Por la Procuradora D^a. VALENTINA LOPEZ VALERO, en nombre y representación de D. FRANCISCO JAVIER SANCHEZ GONZALEZ, JOSE LUIS SANCHEZ BARRIOS, ANTONIO ALVAREZ PEREZ, GERARDO GONZALEZ MOVILLA, DAVID AMARAL RODRIGUEZ y PIER LUIGI CHERUBINO LOLLI mediante escrito presentado con fecha 21 de Noviembre de 2011 , se formula querrela por supuestos delitos de APROPIACION INDEBIDA Y DELITO SOCIETARIO contra LUIS MANUEL RUBIALES BEJAR , haciendo constar en la misma relación circunstanciada de hechos, interesando la práctica de diligencias y por último, solicitando su admisión a trámite.

Por el Procurador se ha aportado poder especial.

FUNDAMENTOS JURIDICOS

PRIMERO.- Pudiendo ser los hechos denunciados constitutivos de delitos de APROPIACION INDEBIDA Y DELITO SOCIETARIO, y reuniendo la querrela los requisitos que establece el artículo 277 de la L.E.Criminal, procede su admisión a trámite y la incoación de Diligencias Previas, así como la práctica de las actuaciones necesarias para la averiguación y esclarecimiento de los hechos, sus autores y circunstancias.

PARTE DISPOSITIVA

SE ADMITE A TRAMITE LA QUERRELLA que en el precedente escrito formula en nombre y representación de VALENTINA LOPEZ VALERO , el Procurador SIN PROFESIONAL ASIGNADO , a quien se tendrá por parte y con quien se entenderán las sucesivas diligencias en el modo y forma previsto en la Ley.



INCÓENSE DILIGENCIAS PREVIAS, dándose el correspondiente parte de incoación al Ministerio Fiscal; únase a autos la copia de la escritura de poder aportada así como los demás documentos.

Se acuerda la práctica de las siguientes diligencias:

REQUIERASE AL SECRETARIO DE LA ASOCIACION DE FUTBOLISTAS ESPAÑOLES (AFE) PARA QUE SE REMITA A ESTE JUZGADO CERTIFICACION ACREDITATIVA DE LOS SIGUIENTES EXTREMOS:

-Las retribuciones percibidas y su concepto por D.LUIS MANUEL RUBIALES BÉJAR, durante el año 2010 y durante el año 2011 hasta el día de la fecha.

-Que otros miembros de la Junta de Gobierno actual de la entidad AFE, han percibido retribuciones, su importe y concepto, durante el año 2010 y el año 2011 hasta el día de la fecha.

-Que otras personas, distintas de los miembros de la Junta de Gobierno de la AFE, han percibido retribuciones, su importe y concepto, durante el año 2010 y el año 2011 hasta el día de la fecha.

UNA VEZ RECIBIDO LO ANTERIOR, SE ACORDARA LO QUE PROCEDA SOBRE LA PRACTICA DE LAS DEMAS DILIGENCIAS SOLICITADAS EN EL ESCRITO DE QUERELLA.

DESGLÓESE Y ENTREGUESE A LA PROCURADORA D^a. VALENTINA LOPEZ VALERO LAS ESCRITURAS DE PODER APORTADAS DEJANDO COPIA DE LAS MISMAS EN SU LUGAR.

PONGASE ESTA RESOLUCION EN CONOCIMIENTO DEL MINISTERIO FISCAL Y DEMAS PARTES PERSONADAS, previniéndoles que contra la misma podrán interponer, ante este Juzgado, **RECURSO DE REFORMA** en el plazo de **TRES DIAS**.

Así lo acuerda, manda y firma D. FRANCISCO JAVIER TEIJEIRO DACAL, MAGISTRADO-JUEZ del Juzgado de Instrucción n° 30 de MADRID y su partido.- DOY FE.

DILIGENCIA.- Seguidamente se cumple lo acordado, y se registran las presentes diligencias con el número 8976 /2011 en el Registro General, y con el número 6881 /2011 en el Libro de Registro de diligencias previas. Doy fe.

